



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Octubre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.109/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT-2016-1.729

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Mariela FABBRONI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 334 obra Nota N° 1886/16 interpuesta por la Dra. Dinca Cristina MARTIN MONTIEL, en la que presenta su renuncia indeclinable como Codirectora de Tesis de la Ing. Agr. FABBRONI, por razones de salud;

Que a fs. 335 obra Nota N° 1887/16 de la Dra. Ana María PLANCHUELO, en la que presta conformidad para actuar como Codirectora de esta Tesis Doctoral;

Que a fs. 346 obra Nota N° 1885/16 mediante la cual la Doctorando solicita acreditación del requisito de Publicación Científica y adjunta documentación probatoria;

Que a fs. 357 y 358 obran Dictámenes de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aceptar la renuncia de la Dra. Dinca MARTIN MONTIEL, designar a la Dra. Ana M. PLANCHUELO, en carácter de Codirectora y acreditar el requisito de Publicación Científica;

Que a fs. 359 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 360 obra Despacho N° 717/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003-0378, Capítulo II, Artículo 7° - Incisos 28 y 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR renuncia presentada por la Dra. Dinca Cristina MARTIN MONTIEL como Codirectora de Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Mariela FABBRONI, por las razones mencionadas en el exordio y **AGRADECER** los valiosos servicios prestados.

ARTICULO 2°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que la Dra. Ana María PLANCHUELO se desempeñe como Codirectora de la Ing. Agr. Mariela FABBRONI, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- ACREDITAR el requisito de Publicación Científica exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04), por las razones mencionadas en el exordio

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales